


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

### DECLARA

Su preocupación por la violencia política reinante en Nicaragua, por las violaciones de libertades fundamentales del pueblo nicaragüense, y por el inadmisibles encarcelamiento de personas, motivado en razones políticas.

Asimismo, esta Cámara declara que el compromiso de la República Argentina con los DDHH debiera ser honrado por el Poder Ejecutivo, a través de la Cancillería argentina, mediante un expreso pedido a las autoridades de la República de Nicaragua, instándolas a que cumplan con las peticiones y reclamos emanados, en reiteradas oportunidades, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



Ricardo Hipólito López Murphy

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Como es de público conocimiento, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha reclamado<sup>1</sup> recientemente al Gobierno de Nicaragua que libere incondicionalmente a 37 personas, entre ellas al Obispo de Matagalpa (monseñor Rolando Álvarez), y a otras personas detenidas arbitrariamente. Asimismo, ha instado también a los poderes públicos de dicho país centroamericano a derogar la legislación que impide el ejercicio de la participación política, las libertades de expresión, reunión y asociación y el derecho a la nacionalidad. Asimismo, ha instado al Estado de Nicaragua también a que lleven a cabo investigaciones exhaustivas que garanticen que los responsables de actos violentos y arbitrarios, violatorios de derechos humanos fundamentales rindan cuentas de los mismos, sean llevados a la justicia y se otorguen reparaciones integrales a las personas y a las comunidades afectadas.

En cuanto a las personas injustamente encarceladas, me preocupa mucho que las mismas estén siendo víctimas de torturas físicas y psicológicas, de tratos inhumanos y degradantes, sin proporcionarles una atención médica adecuada y bajo un estricto régimen de aislamiento que impide que los detenidos puedan tener contacto con sus familiares y otros seres queridos.<sup>2</sup>

El compromiso que la República Argentina ha asumido respecto de los DDHH se ve reflejado en el art. 75, inc. 22 de nuestra Constitución Nacional, que eleva a la jerarquía constitucional a los siguientes convenios internacionales: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de

---

<sup>1</sup> "Actualización Oral por: Ilze Brands Kehris, Subsecretaria General de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Situación de los Derechos Humanos en Nicaragua Consejo de Derechos Humanos | 52ª Sesión | 3 de marzo de 2023"

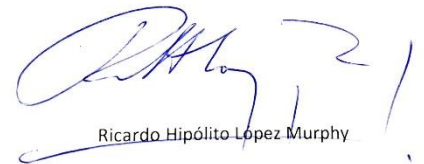
([https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2023/03/Actualizacion\\_Oral\\_Nicaragua\\_HCStatement\\_HRC52.pdf](https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2023/03/Actualizacion_Oral_Nicaragua_HCStatement_HRC52.pdf))

Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes; y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por lo dicho, resulta de suma importancia que este Cuerpo se manifieste claramente contra la violencia política reinante en Nicaragua, contra las violaciones de libertades fundamentales del pueblo nicaragüense y a favor de la inmediata liberación de todos los presos políticos.

Asimismo, considero que corresponde instar al Poder Ejecutivo Nacional a requerir a las autoridades de Nicaragua que cumplan las peticiones y reclamos emanados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en lo que se refiere a dicho país caribeño.

En consecuencia, y por todo lo expresado hasta aquí, pido a mis colegas acompañen el presente proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy